

EL BAPTISTERIO (IV)

PERE FARNÉS

1. La colocación de la pila bautismal en el presbiterio, posible pero extraordinaria

En nuestro último artículo consagrado al Baptisterio (1) hacíamos alusión a que el Ritual de Pablo VI alude —y precisamente como una de sus novedades— a la posibilidad de celebrar el Bautismo en el presbiterio. Pero, pensamos, que aquí como en otros muchos casos similares, la posibilidad ofrecida por el nuevo Ritual no siempre ha sido interpretada correctamente. En efecto, lo que el Ritual propone sólo como *práctica extraordinaria* para algunas ocasiones, muchos lo interpretaron como *novedad recomendable* en sí misma, como si ella, debido a que constituía una práctica “nueva” con relación a lo que suponía la práctica anterior, fuera ya, por ello mismo, una práctica “mejor”.

Como hemos visto ya en artículos anteriores (2) no sólo la historia del bautismo, sino incluso su misma sacramentalidad abogan en pro de un lugar celebrativo del bautismo distinto al de la eucaristía. Pero ello no obsta a que, en algunas ocasiones por lo menos, este proceder deba admitirse como mejor o incluso como necesario; precisamente por ello el Ritual propone dicha posibilidad. Veamos, pues, en que ocasiones y por qué motivos puede resultar recomendable o incluso necesario bautizar en el presbiterio.

La primera observación al respecto es que la colocación de un reci-

(1) Cfr. *Oración de las Horas*, abril 1985, p. 129.

(2) Cfr. *Oración de las Horas*, septiembre 1984, pp. 272-278; febrero 1985, pp. 37-42; abril 1985, pp. 123-129.

piente en el presbiterio debe ser siempre excepcional, nunca ideal con respecto a las iglesias en las que va a celebrarse el Bautismo con frecuencia; ni mucho menos definitiva. La segunda observación es que una tal ubicación del agua bautismal debe realizarse siempre a base de un elemento móvil, nunca de una construcción estable que permanezca habitualmente en el presbiterio; el Ritual, en efecto, presenta siempre una tal posibilidad como un recipiente móvil (*vas*) que contrapone siempre, incluso por la terminología, al baptisterio fijo (*Fons baptisterii*). Estas dos características marcan, en cierta manera, como la pauta para un uso correcto de tal posibilidad. Por ello —ésta sería la tercera nota a destacar— siempre que sea posible se ha de preferir el bautismo en su lugar fijo y propio y sólo cuando circunstancialmente el recurso al baptisterio separado del aula eucarística resulta difícil o imposible, cabe recurrir al recipiente colocado circunstancialmente en el presbiterio. Por ello, precisamente, si se lee con atención el Ritual, fácilmente se advierte que en el mismo se habla siempre, en primer lugar, del baptisterio como un lugar exclusivo para el bautismo y sólo luego de la posibilidad de realizar los ritos descritos *también en el presbiterio, mediante un recipiente colocado circunstancialmente para este fin*.

2. Un ejemplo significado: el nuevo Ritual francés del Bautismo de niños

Sentado ya el principio de que una cosa es el baptisterio fijo y otra la posibilidad de colocar un recipiente móvil para la celebración del Bautismo en el presbiterio, veamos, a manera de ejemplo, como el nuevo Ritual francés del Bautismo de niños, publicado hace sólo unos meses (3) se pronuncia, y de manera bien elocuente por cierto, en el sentido en que venimos hablando aquí. Este hecho es muy significativo pues las iglesias de Francia siempre han sido pioneras en la promoción litúrgica; esta toma de posición del Ritual francés es, por tanto, una invitación a la reflexión ante la práctica de aquellos que quizá piensen ser más “progresiva” la construcción de un baptisterio fijo —como desgraciadamente se empieza a ver en algunos lugares de nuestra geografía— en el presbiterio. Estas construcciones fijas, tememos, que dentro de poco empezarán a deplorarse como decadentes y menos aptas para expresar el misterio cristiano. Pero entonces resultará más dificultoso removerlas de nuevo.

Pues bien, entre las varias modificaciones que presenta la nueva edición del Ritual de bautismo de niños de las comunidades francófonas sobresale el hecho de que la celebración no se presenta ya dividida en *Liturgia de la Palabra* y *Liturgia del Sacramento* como en las ediciones anteriores, sino que las partes son *Liturgia de la Palabra* y *En el baptisterio*. Con ello, sin duda alguna, se quiere subrayar la importancia del lugar propio para el bautismo, a la par que se hace de la celebración de este sacramento

(3) *Rituel du Baptême des petits enfants*, París, MAME-TARDY, 1984.

una acción con mayor "personalidad propia" y se la distingue como extraordinaria frente a las celebraciones habituales de la eucaristía por su mismo lugar celebrativo. Esto en cuanto a los títulos que esquematizan la celebración en sus grandes líneas. En el desarrollo del rito, por otra parte, se sigue, como era de esperar, la misma pauta: las procesiones, primero al baptisterio y luego al altar, aparecen como ritos habituales de la celebración. Sólo unas pequeñas rúbricas sugieren la manera extraordinaria de proceder, omitiendo tales procesiones, para cuando el bautismo se celebre excepcionalmente en el presbiterio.

Los responsables de la liturgia del área francófona han comprendido, pues, que la celebración gana en expresividad si se conserva el uso del baptisterio propio y así lo han propuesto a sus comunidades. Con ello se han situado en el polo opuesto de quienes, a estas alturas de desarrollo de la sacramentalidad propia y distinta de cada sacramento (4), continúan pensando aún en esquemas celebrativos siempre idénticos y por ello construyen de manera fija y estable lo que el Ritual propone como móvil y circunstancial, comprometiendo con ello no sólo las celebraciones de hoy, sino también de mañana, de modo definitivo.

3. Cuando es recomendable colocar un baptisterio móvil en el presbiterio

Hasta aquí hemos abogado por la celebración del bautismo en un baptisterio propio y hemos visto como el mismo Ritual antepone esta práctica a la de bautizar en el presbiterio. Pero no podemos prescindir de la posibilidad que brinda el Ritual, precisamente como novedad, para vitalizar la celebración del bautismo en algunos casos. Por ello hay que decir que ni se puede optar sistemáticamente por el bautismo en el presbiterio como si, por tratarse de una práctica "nueva" fuera también una práctica "mejor", ni, por el contrario, oponerse y anatematizar toda posibilidad de bautizar en la misma aula eucarística como si siempre tal modo de proceder fuera decadente y reprochable. Es necesario, pues, hacer una reflexión para ver en que casos resulta recomendable el uso del presbiterio como lugar del bautismo y en que ocasiones, por el contrario, resulta desaconsejable.

La celebración íntegra del rito bautismal en el presbiterio es, no sólo recomendable sino incluso necesaria, cuando se trata de una iglesia no parroquial, que no tiene ni derecho ni autorización (5) de fuente bau-

(4) Sobre la naturaleza distinta de cada sacramento habló ya el Concilio tridentino, Ses. VII, c. 3 (D. 846).

(5) *Derecho* a la fuente bautismal lo tienen todas las parroquias; pero además de este derecho el Ordinario del lugar, habiendo oído al párroco del lugar de que se trata, puede permitir o mandar que haya también fuente bautismal en otras iglesias (c. 858). Pero, aunque en una determinada iglesia no haya fuente bautismal, el

tismal. Y hay que advertir que, en nuestros días, este caso se dará cada vez con mayor frecuencia, porque actualmente cada vez son y serán previsiblemente más los fieles que al vivir su vida cristiana de formas y en lugares diversos, con frecuencia en comunidades no parroquiales, desearán celebrar el bautismo de sus hijos fuera de la propia parroquia territorial. Y este caso es comprensible —aconsejable incluso—, pues quienes viven las celebraciones habituales en una determinada iglesia (aunque no sea la parroquia) es lógico que deseen que sus hijos reciban el bautismo en este mismo lugar y con la misma comunidad con la que habitualmente celebran su fe. Es precisamente por ello que el nuevo Código ha admitido esta posibilidad del bautismo fuera de la parroquia propia con mucha más generosidad de lo que lo hacía el Código de 1917 (6). Ahora bien: en estas iglesias no parroquiales, sobre todo si en ellas los bautismos no van a ser frecuentes, cuando se celebre el bautismo, deberá colocarse un recipiente móvil en el mismo presbiterio.

El segundo caso en el que también será recomendable —aquí ya no se puede hablar de una necesidad absoluta como en el caso anterior— colocar un recipiente móvil en el presbiterio es el de aquellas parroquias en las que la fuente bautismal fija está colocada en un lugar de dimensiones tan reducidas que junto a la fuente no pueden colocarse cómodamente ni tan sólo las pocas personas que deben intervenir en el momento del sacramento (el ministro, los padres y los padrinos). A este respecto, con todo, hay que distinguir bien entre la asamblea participante y las cinco personas a que nos hemos referido.

En efecto, no es necesario que la asamblea que ha estado en los bancos de la iglesia durante las lecturas, homilía, preces, etc. y que luego, en procesión, se ha dirigido al baptisterio penetre en el mismo; es suficiente que, cara a la fuente bautismal —ya no necesitan ahora banco, pues se debe estar de pie— participen en el bautismo de cada uno de los pequeños catecúmenos simplemente con su presencia y eventualmente

bautismo puede administrarse también en ella por una causa justa (c. 857). Por tanto el derecho a la fuente bautismal y la posibilidad de celebrar el bautismo son dos cosas distintas. Podemos decir que a las iglesias que tienen fuente bautismal les incumbe la *obligación* de bautizar a sus fieles y de inscribirlos en el libro de bautizados; las otras iglesias, que no tienen fuente bautismal, tienen la *posibilidad* —no la obligación— de celebrar el bautismo y deben velar para que esta celebración sea registrada en la propia parroquia.

- (6) El c. 857, 2 del nuevo Código sólo exige una “causa justa” para recibir el bautismo fuera de la parroquia. Estamos de acuerdo, bajo este aspecto, con la explicación que de este canon hace la edición publicada por la Universidad de Navarra en el sentido de que la vinculación preferente entre bautismo e iglesia parroquial no se debe a razones de índole litúrgica —en este orden no se diferencia el bautismo celebrado en una iglesia parroquial del bautismo celebrado en otra iglesia—, sino únicamente en lo que atañe a la anotación del mismo que únicamente por motivos de orden administrativo, se hace a base de demarcaciones territoriales.

con sus cantos y aclamaciones. Aunque tengan que ocupar gran parte de la iglesia, sin “ver” cada uno de los bautismos, ello no tiene particular importancia, pues se trata de una acción repetitiva (tampoco la asamblea eucarística contempla como cada uno de los comulgantes recibe la eucaristía). Los fieles durante los bautismos, si éstos se prolongan durante mucho tiempo, pueden cantar, como se hace durante la distribución de la eucaristía (según los antiguos Sacramentarios la asamblea durante la administración de los bautismos cantaba las letanías). Quienes, en cambio, si deben entrar sucesivamente en el interior del baptisterio son los padres y padrinos de cada bautizando. En efecto, después de que todos los padres y padrinos han hecho en común la renuncia y la profesión de fe, entonces cada una de las familias es invitada sucesivamente a penetrar en el baptisterio para la petición y posterior celebración del sacramento; así lo describe la rúbrica n. 60 del Ritual (n. 121 de la edición española): “El celebrante invita a la primera familia para que se acerque a la fuente. Después de conocer el nombre del niño, pregunta a los padres y padrinos... De modo semejante pregunta y hace con cada uno de los bautizandos.”

Si las dimensiones del baptisterio no permitieran, pues, realizar cómodamente estas acciones —si ni el pequeño grupo de cinco personas cupieran en el recinto— entonces sería preferible colocar un recipiente en el presbiterio. También sería aconsejable optar por esta solución si la capilla del baptisterio estuviera tan cerca de los últimos bancos de la iglesia que, de hecho, la asamblea que estuviera frente al mismo se viera casi obligada a amontonarse incómodamente entre los mismos. Pero si la capilla bautismal es suficiente para dar cabida a las cinco personas a que nos hemos referido y por otra parte ante la misma hay espacio suficiente para que la asamblea permanezca en pie frente al baptisterio sin verse obligada a colocarse entre los bancos —aunque sea sin “ver” cada bautismo— hay que optar decididamente por conservar el uso habitual del baptisterio propio. Prescindir del mismo y celebrar el bautismo en el presbiterio —o lo que es peor, construir una pila bautismal en el mismo— es empobrecer la celebración bautismal.

El caso de baptisterios tan reducidos que no llegan a poder contener cinco personas, o situadas en lo que sólo es una pequeña cavidad en la parte posterior del edificio, no una capilla propiamente dicha, es un caso frecuente sobre todo en pequeñas parroquias construidas en los últimos siglos o bien algo más antiguas pero en las que posteriormente, y precisamente más o menos sobre donde estaba situado el baptisterio, se construyó un coro o tribuna alta, no primitiva; en ambos casos, como consecuencia, el baptisterio quedó relegado y ubicado en un lugar exiguo y obscuro, que no invita a una celebración extraordinaria y festiva. En estos casos es evidente que resulta recomendable —por lo menos hasta que la parroquia puede proveerse de un baptisterio más digno— colocar un recipiente movable en el mismo presbiterio. Pero ni aún en este caso

puede aprobarse la construcción de una fuente *fija y definitiva* en la misma aula eucarística.

4. Cómo debe ser y cómo debe colocarse el recipiente con el agua bautismal en el presbiterio

Empecemos diciendo que, aunque se trate de un recipiente móvil, colocado sólo para las celebraciones bautismales y que luego se retire del presbiterio, con todo dicho recipiente ha de ser digno, tanto por su tamaño como por su arte y simbolismo. Por su tamaño en primer lugar: ha de ser visible a toda la asamblea —como es visible la fuente bautismal fija); ello es un requisito indispensable para que la celebración del bautismo en el presbiterio consiga su necesario realce y, se vea como acción comunitaria (lo que se obtiene a través de la procesión al baptisterio en las celebraciones ordinarias), en este caso debe lograrse a través de una aula en la que el recipiente del agua bautismal alcance la primacía de honor sobre todos los demás objetos. Bajo este aspecto hay que proscribir el uso para el bautismo de una pequeña palangana o jofaina; no puede olvidarse que, incluso este recipiente móvil durante la celebración, va a ser símbolo del sepulcro en donde fue colocado el cuerpo del Señor y de donde resucitó. Incluso debería tenerse presente lo que establece, como norma universal para el Baptisterio fijo, el nuevo Ritual de Bendiciones: La fuente bautismal, especialmente la colocación del baptisterio (pero no únicamente ella)... debe ser incluso apta para poder celebrar en ella el bautismo por inmersión (n. 837).

Aquí quisiéramos advertir que, aunque la Conferencia Episcopal Española haya determinado que el bautismo se celebre en nuestras iglesias por infusión, el baptisterio —sobre todo el fijo pero también el recipiente móvil, si éste se adquiere como objeto definitivo en las iglesias que no pueden tener baptisterio— debería proyectarse como algo con suficiente realce significativo. Por ello, pensamos, que no puede excluirse del mismo la posibilidad de la inmersión que es mucho más significativa y por ello recomendada en el propio Ritual. Consiguientemente si es de esperar —y de desear— que la inmersión se admita también entre nosotros, como la han admitido y recomendado la mayor parte de los obispos, este vaso móvil no debe excluir la posibilidad de que en el misterio se pueda bautizar por inmersión. E incluso en el caso de que el bautismo no sea por inmersión, continúa siendo recomendable que el recipiente del agua por su tamaño sugiera la posibilidad de un baño verdadero.

Por su arte, aunque sea sobrio como lo quiere el arte de nuestros días, conviene que el recipiente sea digno: el cobre, el acero inoxidable o incluso la cerámica pueden prestarse a un vaso bautismal digno.

Digamos finalmente que —por su simbolismo— cuanto más evoque la sepultura y la resurrección del Señor, mejor cumplirá su finalidad sacramental. Sin que ello quiera decir que deba imitar un sepulcro a la

manera de los actuales, pero sí un lugar donde pueda ser colocado el cuerpo (no es, por consiguiente, significativo, un recipiente poco profundo a modo de bandeja).

En cuanto a la colocación de este recipiente en el presbiterio lo primero que hay que evitar es situarlo encima del altar (no haríamos esta observación si la experiencia no nos dijera que algunas veces se ha hecho); ni tampoco sobre una mesita con mantel blanco a la manera de pequeño altar. El altar es una mesa de banquete y ni el sepulcro del Señor ni la cuna o seno maternal de la Iglesia tienen el carácter de mesa festiva. Lo más recomendable para este recipiente es un pie artístico que incluso pueda fácilmente adornarse con flores. Quizá la mejor solución es usar un recipiente profundo y suficientemente grande de cobre colocado sobre un soporte de hierro forjado.

Este recipiente con el agua bautismal debe colocarse en el centro del presbiterio, con el Cirio pascual a su lado. A ambos lados de este recipiente, honoríficamente colocado como centro de la celebración (de la misma forma que el altar lo es en la celebración de la Eucaristía), se deben situar la sede del que preside y el lugar de la palabra. De esta forma, para los que participan en la celebración extraordinaria de un bautismo, aquél día el aula de la iglesia dejaría en cierta manera de ser aula eucarística para convertirse toda ella en baptisterio. Es evidente que esta ambientación, en la que el recipiente bautismal aparece como el centro, sólo puede admitirse si se trata de un elemento móvil de tal forma que, concluida esta celebración extraordinaria, la iglesia recobre de nuevo su ambientación eucarística con el altar —y no fuente bautismal— presidiendo el conjunto.

Terminemos diciendo que, si la celebración del bautismo en el presbiterio está incorporada a la Eucaristía, antes de la presentación de las ofrendas de la misa, convendría retirar el recipiente con el agua bautismal (como se hace en la noche de Pascua) para que, a partir de aquel momento, sea la mesa eucarística y no el agua bautismal la que presidiera la asamblea.